

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANACOR S.

A.-

CUANTIA: \$ 180.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del  
7 Ecuador, hoy día **veintisiete de Diciembre del año dos mil once**, ante mí,  
8 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON**  
9 **MACHALA**, comparece, el Señor **Romel Hernan Córdova Aguilar**, de  
10 estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en la ciudad de  
11 Machala, Provincia de El Oro, en calidad de Gerente General, quien también  
12 ejerce la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía  
13 **BANACOR S. A.**, debidamente autorizada por la Junta Universal de  
14 Accionistas celebrada el día Jueves Quince de Diciembre de Dos Mil Once,  
15 la que conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al  
16 presente instrumento público como documentos habilitantes, acreditando  
17 su personería e intervención. El compareciente es de nacionalidad  
18 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este  
19 acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que  
20 a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
21 Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de  
22 Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma  
23 del Estatuto Social de la Compañía BANACOR S. A., al tenor de las  
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
25 celebración de la presente Escritura Pública el Señor ROMEL HERNAN  
26 CORDOVA AGUILAR, en calidad de Gerente General, quien también ejerce  
27 la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía BANACOR  
28 S. A. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ocupación empresario, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la  
2 ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, quien otorga la  
3 presente Escritura Pública, debidamente autorizada por la Junta Universal  
4 de Accionistas celebrada el día Jueves Quince de Diciembre de Dos Mil  
5 Once, la que conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al  
6 presente instrumento público como documentos habilitantes, acreditando  
7 su personería e intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- UNO.- Por  
8 Escritura Pública autorizada por la Notaria del Cantón El Guabo, Abogado  
9 Bertha Romero Tandazo, el Veintiuno de Noviembre de Mil Novecientos  
10 Noventa y Seis, se constituyó la Compañía FRUMACORP S. A., la misma  
11 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Numero  
12 Setecientos Cincuenta y Siete, el Tres de Diciembre de Mil Novecientos  
13 Noventa y Seis, y anotada en el Libro Repertorio Bajo el Numero Mil  
14 Quinientos Cincuenta y Cinco; DOS.- Mediante Escritura Pública celebrada  
15 ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez  
16 Espinoza, el Dieciséis de Noviembre del Dos Mil, e inscrita en el Registro  
17 Mercantil del mismo cantón el Treinta y Uno de Enero del Dos Mil Uno, con  
18 el Numero Ciento Veinticinco y anotada en el Libro Repertorio Bajo el  
19 Numero Ciento Noventa y Nueve, la compañía procedió a Aumentar su  
20 Capital Social, y a Reformar su Estatuto Social; TRES.- Mediante Escritura  
21 Pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada  
22 Betty Gálvez Espinoza, el Veintiuno de Mayo del Dos Mil Dos, e inscrita en  
23 el Registro Mercantil del mismo cantón el Veintiocho de Junio del Dos Mil  
24 Dos, con el Numero Seiscientos Cuarenta y Ocho y anotada en el Libro  
25 Repertorio Bajo el Numero Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro, la  
26 compañía procedió a Aumentar su Capital Social, Cambiar su  
27 Denominación de FRUMACORP S. A. por la de BANACOR S. A., Cambiar su  
28 Objeto Social y a Reformar su Estatuto Social; CUATRO.- Mediante

# L.Z.L.

-dos-

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**TELEFAX: 2960-885**  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala,  
2 Doctor Leslie Marcos Castillo Sotomayor, el Doce de Mayo de Dos mil Cinco,  
3 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el Quince de Junio  
4 de Dos Mil Cinco, con el Número Quinientos Cuarenta y anotada Bajo el  
5 Repertorio con el Número Mil Veintiocho, la compañía procedió a Aumentar  
6 su Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; y, CINCO.- Que la Junta  
7 Universal de Accionistas celebrada el Jueves Quince de Diciembre de Dos  
8 Mil Once, resolvió por Unanimidad, 1.- Dejar sin efecto las Resoluciones  
9 tomadas en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
10 celebrada el Veintiséis de Noviembre de Dos Mil Diez y en Consecuencia,  
11 Resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto  
12 Social de la Compañía, de Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Diez; 2.-  
13 Aumentar el Capital Social de la Compañía de VEINTE MIL DOLARES DE  
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE  
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de CIENTO  
16 OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 3.-  
17 Elevar el Valor Nominal de las Acciones de Cero Punto Cero Cuatro  
18 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los  
19 Estados Unidos de América; y, 4.- Reformar el Estatuto Social en sus  
20 Artículos Quinto y Sexto referentes al Capital Social, de conformidad a lo  
21 resuelto en la Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en  
22 líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente, y que certificada se  
23 adjunta como documento habilitante. **TERCERA.-DECLARACIONES;** Con  
24 los antecedentes antes expuestos el Señor Romel Hernán Córdova Aguilar,  
25 en calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y  
26 Extrajudicial de la Compañía BANACOR S. A., declara lo siguiente: 1.- Que  
27 todos los participantes en el presente Aumento de Capital son de  
28 nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de Accionistas

J.M.M.P

3

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 celebrada el día Jueves Quince de Diciembre de Dos Mil Once, resolvió: a.-  
2 Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO  
3 OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para  
4 que sumado al capital actual que es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, llegue a sumar el total de DOSCIENTOS  
6 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b.- Elevar el  
7 Valor Nominal de las Acciones de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de  
8 Dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos  
9 de América; c.- Que como consecuencia de lo anterior se reforma los  
10 Artículos Quinto y Sexto, referentes al Capital Social y al Título de las  
11 Acciones, los mismos que a futuro dirán: "ARTICULO QUINTO:- DEL  
12 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS  
13 MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US  
14 \$200,000.00) dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones  
15 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América  
16 cada una, y "ARTICULO SEXTO:- TITULO DE LAS ACCIONES.- Los Títulos  
17 de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados  
18 de la Cero Uno a la Doscientas mil inclusive, contendrán las declaraciones  
19 prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del  
20 Gerente General de la Compañía. Podrá emitirse también certificados que  
21 contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la  
22 numeración correspondiente". **CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**  
23 El Señor Romel Hernán Córdova Aguilar, en calidad de Gerente General, y  
24 quien ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la  
25 Compañía BANACOR S. A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El  
26 Aumento de Capital acordado por la Junta Universal de Accionistas  
27 celebrada el Jueves Quince de Diciembre de Dos Mil Once, se encuentra  
28 suscrito en su totalidad y pagado el ciento por ciento de cada una de las

# L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
2 **AMERICA**, llegue a sumar el total de **DOSCIENTOS MIL**  
3 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cual  
4 representa Cuatro Millones Quinientos Mil Acciones Ordinarias  
5 y Nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólar  
6 de los Estados Unidos de América, cada una, todo de  
7 conformidad con lo que establece el Acta de la Junta Universal  
8 de Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores; 4.-  
9 Que la Junta Universal de Accionistas celebrada el día Jueves  
10 Quince de Diciembre de Dos Mil Once, resolvió: Elevar el Valor  
11 Nominal de las Acciones de Cero Punto Cero Cuatro Centavos  
12 de Dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los  
13 Estados Unidos de América; 5.- Que como consecuencia de lo  
14 anterior se reforma los Artículos Quinto y Sexto, referentes al  
15 Capital Social y al Título de las Acciones, los mismos que a  
16 futuro dirán: "**ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL SOCIAL.-**  
17 El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL,**  
18 **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
19 (US \$200,000.00) dividido en **CINCO MILLONES** (5'000.000)  
20 acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro  
21 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04)  
22 cada una, numeradas de la Cero Uno a la Cinco Millones (01 a  
23 la 5'0000.000)" y "**ARTICULO SEXTO:- TITULO DE LAS**  
24 **ACCIONES.-** Los Títulos de las acciones serán emitidos con el  
25 carácter de nominativos, numerados de la Cero Uno a la Cinco  
26 Millones, inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por  
27 la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del  
28 Gerente General de la Compañía. Podrá emitirse también

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo  
2 constar en los mismos la numeración correspondiente"; y, 6.-  
3 AUTORIZÓ al Representante Legal para que legalice lo resuelto  
4 en la presente junta, y cumpla con los requisitos y  
5 solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido en  
6 el Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA:**  
7 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Señor Romel Hernán  
8 Córdova Aguilar, en calidad de Gerente General, y quien ejerce  
9 la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía  
10 **BANACOR S. A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El  
11 Aumento de Capital acordado por la Junta Universal de  
12 Accionistas celebrada el Jueves Quince de Diciembre de Dos Mil  
13 Once, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento  
14 por ciento de cada una de las acciones ordinarias y nominativas  
15 de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados  
16 Unidos de América, mediante Compensación de Créditos. Así  
17 mismo declara que la compañía de su representación no tiene  
18 contratos con ninguna institución del Estado Ecuatoriano; y,  
19 que de acuerdo a las normativas establecidas por la  
20 Superintendencia de Compañías, se establece que nuestra  
21 representada esta bajo el amparo de las empresas de control  
22 parcial. Agregue usted señor notario las demás cláusulas y  
23 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento  
24 público. F) Ilegible Abogado Gonzalo Rodríguez Cabezas,  
25 Matricula número cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de  
26 Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que  
27 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos  
28 de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere

-cuatro-

# BANACOR S.A.

PLÁSTICOS AGRÍCOLAS  
Ruc: 0790096983001

Av. 9 de Octubre y 23 de Abril  
Telef.: 930-417  
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 26 de Diciembre del 2006

SEÑOR  
Romel Córdova Aguilar  
Ciudad.-



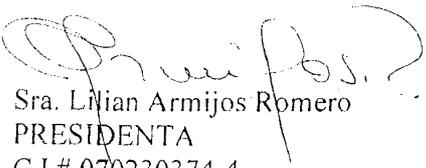
De mis Consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BANACOR S.A. reunida el día 15 de Diciembre del 2006, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza al Ing. Freddy Paladines Jaramillo.

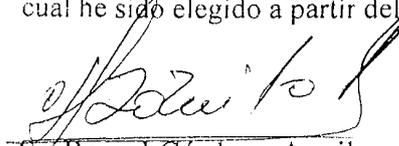
En el Ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicial a partir del primero de Enero del 2007.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública del Cantón el Guabo, Abg. Berta Romero Tandazo, el 21 de Noviembre de 1996 e Inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre del mismo año; la compañía FRUMANCORP S.A. procedió a cambiar su denominación por BANACOR S.A. ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma de los estatutos, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el 1 de Julio del 2002; se realizó un nuevo incremento del capital social el 2 de Mayo del 2005.

Atentamente,

  
Sra. Lillian Armijos Romero  
PRESIDENTA  
C.I # 070230374-4

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía BANACOR S.A. para el cual he sido elegido a partir del 02 de Enero de 2007.

  
Sr. Romel Córdova Aguilar  
GERENTE GENERAL  
C.I. # 170637899-7

CERTI

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 12 y anotado en el Repertorio bajo el No. 22.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 8 de Enero del 2.007

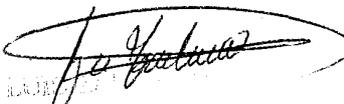
  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
Doy fe: que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
en 27 DIC 2011

Machala, \_\_\_\_\_



**LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EDO. ORO

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EDO. ORO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANACOR S. A., CELEBRADA EL DIA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Quince días del mes de Diciembre de Dos Mil Once, siendo a las 09:30, en el domicilio principal de la compañía BANACOR S. A., ubicado en el kilómetro 5 Vía Machala-Pasaje, entrada a la Zona Franca, (Planta BANACOR S. A.), se reúnen los siguientes accionistas señores:

- 1.- **LILIAN EMERITA ARMIJOS ROMERO**, propietaria de cuatrocientas cuarenta y tres mil cuatrocientas (443.400) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, lo cual representa el 88.68% en el capital social de la compañía; y,
- 2.- **ROMEL HERNAN CORDOVA AGUILAR**, propietario de cincuenta y seis mil seiscientos (56.600) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, lo cual representa 11.32% en el capital social de la compañía; los cuales representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20.000,00).

Preside la Junta su titular la Señora Lilián Armijos Romero, en su calidad de Presidenta de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Romel Hernán Córdova Aguilar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme lo establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por **UNANIMIDAD** integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día:

- 1.- Conocer y Resolver dejar sin efecto las Resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el Veintiséis de Noviembre de Dos Mil Diez y en Consecuencia, rescindir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, otorgada el Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Diez;**
- 2.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Social, Suscripción y Forma de Pago;**
- 3.- Conocer y Resolver Sobre la Elevación del Valor Nominal de las Acciones;**
- 4.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al capital social; y,**
- 5.- Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.**

LOIS ZAMBRANO LARREA

SECRETARIA DE JUNTA

SECRETARIA DE JUNTA

Aprobado en forma unánime el orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO del Orden del Día**, referente a: Dejar sin efecto las Resoluciones tomadas en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Veintiséis de Noviembre de Dos Mil Diez y en Consecuencia, Rescindir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, de fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Diez.- Al respecto toma la palabra el Señor Romel Hernán Córdova Aguilar, Gerente General de la Compañía, para hacer conocer a los presentes que en vista de no haberse cumplido con los procedimientos legales y reglamentarios referentes al trámite presentado para su aprobación a la Superintendencia de Compañías, propone a la sala que debe dejarse sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Veintiséis de Noviembre de Dos Mil Diez; y en consecuencia Rescindir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Machala, el Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Diez. Luego del análisis y de la conveniencia de adoptar una decisión favorable sobre lo planteado, los accionistas presentes resuelven por **UNANIMIDAD** aprobar la moción planteada. Conocido y resuelto el Primer punto del orden del día, se pasa de inmediato a tratar el **SEGUNDO PUNTO del orden del día**, el mismo que se refiere a: Aumento del Capital Social.- El Señor Romel Hernán Córdova Aguilar, Gerente General de la Compañía, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y compra de activos, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **CIENTO OCHENTA MIL, 00/100, (US \$ 180,000.00)**, el mismo que sumado al capital social que es de **VEINTE MIL, 00/100 (US \$20,000.00)** alcanzaría la suma de **DOSCIENTOS MIL, 00/100 DOLARES (US \$ 200,000.00)**. La Junta por **UNANIMIDAD** acepta la moción del Señor Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad mediante Compensación de Créditos, en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la compañía, de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS EN A/C	CAPITAL SUSCRITO EN A/C	F/PAGO COMPENSACION DE CREDITO	TOTAL CAPITAL
LILIAN EMERITA ARMIJOS ROMERO	17,736.00	4,175.000	167,000.00	167,000.00	184,736.00
ROMEL HERNAN CORDOVA AGUILAR	2,264.00	325.000	13,000.00	13,000.00	15,264.00
<b>T O T A L:</b>	<b>20,000.00</b>	<b>4,500.000</b>	<b>180,000.00</b>	<b>180,000.00</b>	<b>200,000.00</b>

D. LUIS ZAMBRANO LARREA

A continuación se procede a tratar el **TERCER PUNTO del Orden del Día**, mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**, Referente a este punto del orden del día el Señor Romel Hernán Córdova Aguilar, Gerente General de la Compañía, toma la palabra para manifestar a la sala que actualmente las acciones de la empresa tienen un valor nominal de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que propone a la sala que para un mejor manejo de las acciones debería elevarse su valor nominal a Un Dólar de los Estados Unidos de América. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas aprueban por **UNANIMIDAD** la reforma planteada. En lo posterior las participaciones quedaran distribuidas de la siguiente manera:

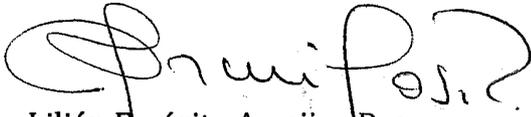
ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES DE UN DOLAR	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
Lilián Emérita Armijos Romero	184.736	184,736.00
Romel Hernán Córdova Aguilar	15.264	15, 264.00
<b>TOTAL:</b>	200.000	200,000.00

A continuación se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía.- El Señor Romel Hernán Córdova Aguilar, Gerente General de la Compañía, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía **Y DEL VALOR NOMINAL** de las acciones, resueltos en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente los Artículos Quinto y Sexto, referentes al capital social; proponiendo que los mismos queden de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$200,000.00) dividido en **DOCIENTAS MIL (200.000)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y **"ARTICULO SEXTO:- TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los Títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados de la Cero Uno a la doscientas mil inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente". Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME** aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

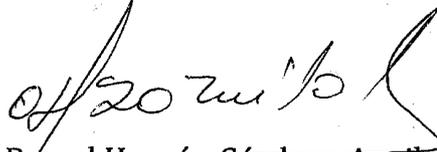
A continuación se procede a tratar el **QUINTO PUNTO del Orden del Día**, y último, el mismo que se refiere a Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.- La Señora Presidenta de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General, por lo que se autoriza al Señor Gerente General para que proceda a realizar los

LUIS ZAMBRANO CÁRRA  
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
10 11 12 13 14 15 16 17 18 19  
20 21 22 23 24 25 26 27 28 29  
30 31 32 33 34 35 36 37 38 39  
40 41 42 43 44 45 46 47 48 49  
50 51 52 53 54 55 56 57 58 59  
60 61 62 63 64 65 66 67 68 69  
70 71 72 73 74 75 76 77 78 79  
80 81 82 83 84 85 86 87 88 89  
90 91 92 93 94 95 96 97 98 99

trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece Horas.



Lilián Emérita Armijos Romero,  
**PRESIDENTA-ACCIONISTA**



Romel Hernán Córdova Aguilar,  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
ACCIONISTA**

**DR. LUIS ZAMBRANO LANDELA**  
NOTARIO / ... / SEXTO  
...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170637899 - 7

**CORDOVA AGUILAR ROMEL HERNAN**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
**LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**08 ABRIL 1960**  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-2-0328-00654-M  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
**LOJA/LOJA EL SACRARIO 1960**

FIRMA DEL CEDULADO



-siete-

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V1242

NACIONALIDAD CASADO LILIAN E ARMIJOS ROMERO  
ESTADO CIVIL INSTRUCCION EMPLEADO  
SECUNDARIA  
**FELIX SALVADOR CORDOVA**  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**VITALINA AGUILAR**  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**MACHALA 23/11/2010**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**23/11/2022**  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA REN 3374820

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

139-0047 NUMERO  
1706378997 CÉDULA

**CORDOVA AGUILAR ROMEL HERNAN**

EL ORO MACHALA  
PROVINCIA CANTÓN  
MACHALA MACHALA  
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO



**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
Doy fe que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
en \_\_\_\_\_ fs.

Machala, a **27 DIC 2011**

FIRMA DEL NOTARIO

# L.Z.L.

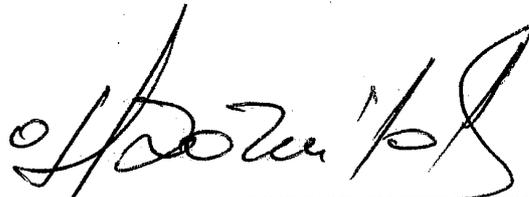
**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-ocho-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 acciones ordinarias y nominativas, mediante Compensación de Créditos.  
2 Así mismo declara que la compañía de su representación no tiene contratos  
3 de obra pública con ninguna institución del Estado Ecuatoriano. Agregue  
4 usted señor notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la  
5 plena validez de este instrumento público. F) Ilegible Abogado Gonzalo  
6 Rodríguez Cabezas, Matricula número cuatrocientos cuarenta y seis, del  
7 Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que  
8 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se  
9 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al  
10 compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma  
11 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

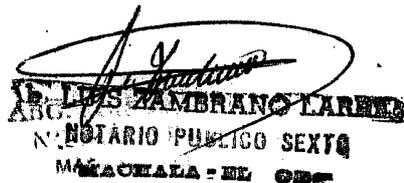
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO





**ROMEL HERNAN CORDOVA AGUILAR**

GERENTE GENERAL, QUIEN TAMBIÉN EJERCE LA  
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
DE LA COMPAÑÍA BANACOR S. A.  
C. C. No. 170637899-7

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello  
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN  
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL  
que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebraci3n. -\*.\*.\*.\*.\*

10-11-1981  
LUIS ZAMBRANO L.  
SECRETARÍA Y A.  
NOTOR



*Luis Zambrano*  
LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MICHOACÁN DEL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MICHOACÁN DEL ORO

**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000025 de fecha 18 de Enero del 2012, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto de la Compañía BANACOR S.A., de fecha 27 de Diciembre del 2011.-----

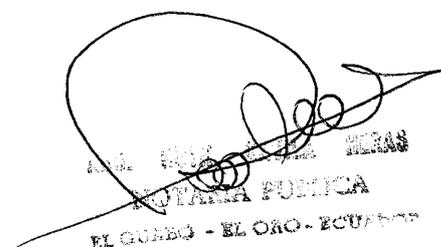
Machala, a 20 de Enero del 2012



ABG. LUIS ZAMIRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA EL ORO - ECUADOR

**DOY FE:** Que con fecha de hoy día cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-DIC-M-120000025, de fecha dieciocho de Enero del dos mil doce, dictada por el Intendente de Compañías de Machala Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BANACOR S.A., y de lo cual tomé debida nota al margen de esta matriz de la escritura de constitución celebrada ante mí el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

El Guabo, 31 de Enero del 2012

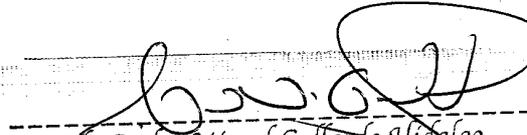


ABG. LUIS ZAMIRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

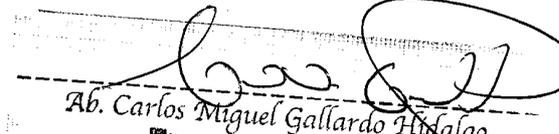


# Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.12.000025, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 18 de Enero del 2.012; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 121 y anotada en el Repertorio bajo el No. 234.- Machala, a veinticuatro de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x--x-

  
-----  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
 Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinticuatro de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
-----  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
 Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

